

Héctor Julio Romero Corredor
Abogado Especializado

AVENIDA JIMÉNEZ 4.49
EDIFICIO MONSERRATE
OFICINA 803-805
TELÉFONO 2825816 - CELULAR 310-6 9 9 5 4 1 0
BOGOTÁ. DISTRITO CAPITAL.-

CALLE 7 N° 16-14
OFICINA 205- CENTRO COMERCIAL
TELÉFONO 41808-40136
PACHO CUNDINAMARCA

E-MAIL: abogadajulioromero@hotmail.com

Señora

JUEZ PROMISCUA MUNICIPAL DE SUPATA

REF. PERTENENCIA #2023-0068

DTE. VICTOR MANUEL TORRES MARTINEZ

DDO. BARBARA LAVERDE TIBAVISCO

HECTOR JULIO ROMERO CORREDOR, mayor de edad, residente y domiciliado en Pacho Cundinamarca, en la calle 7 No 16-14 oficina 206, e identificado con la C.C. N° 11.518.283 de Pacho, y T. P. N° 68.278 del C. S. J., obrando como apoderado de la señora **BARBARA LAVERDE TIBAVISCO**, igualmente mayor de edad, residente u domiciliada en Supatá Cundinamarca, por medio del presente escrito, y estando dentro del término establecido por la ley, me permito contestar la demanda y proponer las excepciones de fondo o mérito que a continuación se relacionaran.

A LA DEMANDA PRESENTADA.-

A LOS HECHOS.

AL HECHO PRIMERO.- NO es cierto, esa negociación, toda vez que mi prohijada celebros fue contrato de promesa de compraventa la cual fijo como fecha para la celebración de la escritura pública que fuera el día 08 de abril de 2001, de acuerdo al contrato que aporta en la demanda

AL HECHO SEGUNDO.- Que se pruebe

AL HECHO TERCERO.- No es cierto, por cuanto los linderos de acuerdo con la promesa de compraventa son diferentes a los que el demandante pretende en usucapión, apropiándose de parte del predio de mi mandante de mala fe.

AL HECHO CUARTO.- No es cierto, porque solo se entrego la tenencia, hasta tanto no se elevara la escritura pública que formalizara la promesa de compraventa, en el entendido que la demandada ha seguido cancelando los impuestos como propietaria y poseedora de la totalidad del bien denominado la

Finlandia , de acuerdo con los pagos que se soportan en la contestación de la demanda

AL HECHO QUINTO.- *No es cierto, porque la posesión es de manera fraudulenta , teniendo en cuenta que el demandante jamás ha cancelado el saldo del valor del predio y por el contrario conserva la tenencia del predio de manera fraudulenta , sin que su posesión sea de buena fe , aprovechándose de la condición de una persona de la tercera edad .*

AL HECHO SEXTO.- *Que se pruebe , y agrego el usufructo es de mala fe, por cuanto el demandante conserva su tenencia , sin que haya cumplido con la obligación de cancelar el valor de bien constituyéndose una un arrebatador de la propiedad.*

AL HECHO SÉPTIMO.- *que se pruebe -*

AL HECHO OCTAVO.- *Es parcialmente cierto, no es cierto que no se haya disputado el derecho reclamado por cuanto de manera fraudulenta pretende la propiedad del bien sin cancelar parte del valor del bien, como tampoco ha cancelado el impuesto del predio desde la fecha que indica que lleva poseyendo el bien, por le contrario es mi mandante que le ha correspondido cancelar la totalidad los impuestos de ese bien para que la entidad publica no persiga el predio por la falta de pago de impuestos , sin que el demandante hay contribuido a su pago.*

AL HECHO NOVENO.- *Es cierto*

AL HECHO DECIMO.- *Es cierto, impuesto que fuera cancelado por mi mandante , sin que el actor de esta demanda haya cancelado los impuestos .*

AL HECHO ONCE.- *No nos consta que se pruebe.*

AL HECHO DOCE.- *No , es un hecho es una circunstancia par instaurar la presente acción*

A LAS PRETENSIONES.

ME OPONGO Y LA RECHAZO, A TODAS las pretensiones, pues no existe requisito de la posesión de buena fe para instaurar la demanda, además mi representado conserva la posesión , hasta hoy fecha de la contestación de la demanda

Teniendo en cuenta lo anterior, propongo las siguientes.

EXCEPCIONES DE FONDO O MERITO.-

1.- EXCEPCIÓN DE FONDO O MERITO DE FALTA DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES PARA PRESCRIBIR O PARA USUCAPIR,

Fundamento la excepción en los siguientes hechos de orden legal y probatorio.

Desde que el demandante entro en el bien , lo ha hecho como tenedor y no como poseedor, ya que los actos de señor y dueño lo realiza mi mandante , quien es la que cancela los impuestos desde que el demandante lleva en su condición de tenedor de una parte del bien, el cual difiere del área que fuera dada en acto de promesa de compraventa.

De conformidad con el dispuesto en el art. 2512 del C. C., la prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas por haberse poseído estas durante cierto tiempo, en su condición de señor y dueño requisito que adolece el demandante para solicitar el bien. .

El art. 2518, ibídem, dispone que se gana por prescripción el dominio de los bienes corporales, raíces o muebles que están en el comercio humano, y se hayan poseído con las condiciones legales, que para este caso su posesión jamás la ha ostentado por el contrario ha demostrado su condición de tenedor , al no cumplir con la obligación de cancelar el saldo del valor del predio para considerarse poseedor de buena fe.

De otro lado, el código Civil define el fenómeno de la posesión como la tenencia de una cosa determinada con animo de ser o dueño; de donde se deduce, en armonía con la tesis sostenida por los tratadistas, que la posesión requiere la existencia poseída, o sea el corpus, voluntad de poseer como dueño la cosa, que es la animus; y la ocupación de la cosa que se desprende de poseer, ya directamente, o ya por conducto de otra persona que la tenga en nombre y lugar de quien posee, en este orden de ideas el demandante no tiene la voluntad como dueño de la cosa, ya que para constituir la no es solo llevarla a su mente , sino que debe ejercer los actos públicos , y en especial el pago de los impuestos , requisito fundamental para que a través de esta forma publica el mismo estado le conceda la propiedad, es así que mi prohijada de manera publica ha cancelado sus impuestos quien los cancela en la coresponsal bancaria de Bancolombia , donde expiden el recibo de pago , documentos que el demandante no ha probado..

Por lo anterior, la excepción esta llamada a prosperar.

EXCEPCIÓN DE FONDO O MÉRITO DENOMINADA FALTA DE TIEMPO REQUERIDO PARA QUE SE CONFIGURE EL FENOMENO DE LA PRESCRIPCION

Fundamento la excepción en los siguientes hechos de orden legal y probatorio.

El demandante , informa en su demanda que entro al predio con base al contrato de promesa de compraventa, la cual ostenta la calidad de poseedor, pero no es cierto por cuanto no ha determinado desde cuando cambio su calidad de tenedor a ostentar la calidad de poseedor para que configure el fenómeno de la prescripción

Si bien el demandado aun , debiendo parte del pago de la venta del bien , donde la aquí demandada se encontraba en la obligación de realizar la escritura publica ,y cuyo cumplimiento por parte de la pasiva es de pagar sus impuestos obligación que la ha venido realizando , sin que el demandante haya contribuido a su pago ,

De acuerdo con la sentencia número 19420 del 25 de julio de 2013, con ponencia de la Magistrada Martha Teresa Briceño, en la que ese órgano de cierre explica que los propietarios no son los únicos sujetos pasivos del impuesto predial sino que los poseedores también lo son, como se advierte en los artículo 13 y 14 de la Ley 44 de 1990, constituyéndose desde el momento que el demandante realizo el contrato de promesa de compraventa a cancelar sus impuestos , como sujetos pasivo, motivo que el demandante no ha hecho ejercicio de esta obligación tributaria, y si demostrando que mi mandante es la poseedora del bien, y el constituyéndose tenedor.

Por regla general, la promesa de compraventa deriva en la mera tenencia porque en dicho contrato se está reconociendo la propiedad del promitente vendedor, en el entendido que las partes se obligan en un futuro a transferir el domino, por lo tanto, el promitente comprador está reconociendo tácitamente que el dominio pertenece al promitente vendedor, y por tanto su obligación es transferirlo.

En ese sentido se ha pronunciado en varias oportunidades la sala civil de la Corte suprema de justicia, como en la sentencia 11001 del 30 de julio de 2010 con ponencia del magistrado William Namén Vargas, en la que afirmó:

«Contrario sensu, la promesa de compraventa, per se, envuelve reconocer dominio ajeno, pues en su virtud, las partes contraen recíprocamente la prestación calificada de hacer consistente en la celebración del posterior contrato definitivo de compraventa, por cuya inteligencia se obligan a transferir y adquirir la propiedad del dueño (titulus), lo que se produce con la tradición (modus), resultando elemental por ineludibles principios lógicos, el reconocimiento de esa calidad, que por su naturaleza y concepto legal, es incompatible con la posesión.

El contrato preparatorio, preliminar, promesa de contrato, precontrato (pactum de contrahendo o pactum de ineiundo contractu), en efecto, genera esencialmente (essentialia negotia), una prestación de hacer, su función es preparatoria e instrumental, proyecta y entraña la obligación de estipular en un futuro determinado otro contrato diferente en sus elementos, naturaleza, función y efectos.»

lo anterior permite concluir que la entrega se hace a título de tenencia, a no ser que expresamente se entregue a título de posesión, como lo señala la corte en la misma sentencia:

«Por consiguiente, cuando los promitentes contratantes anticipando el cumplimiento del contrato prometido, en forma clara, explícita e inequívoca no estipulan expressis verbis en cláusula agregada a propósito la entrega adelantada de la posesión de la cosa prometida en compraventa, se entiende entregada y recibida a título de mera tenencia, porque al prometerse con la celebración del definitivo, transferir y adquirir la propiedad de su dueño, se reconoce dominio ajeno, y tal reconocimiento, excluye la posesión.»

Por lo anterior, la excepción esta llamada a prosperar.

EXCEPCIÓN DE TEMERIDAD Y MALA FE.-

Fundamento esta excepción en el hecho, que la demandante no tiene fundamentos legales para instaurar la demanda, ya no tiene él término estipulado por la ley para usucapir, o sea, diez años, además jamás ha ostentado tal calidad de poseedor .

PRUEBAS.

Solicito se decreten y practiquen las siguientes pruebas:

1.- INTERROGATORIO DE PARTE.- *Solicito ala señor Juez, se sirva citar y hacer comparecer a su digno Despacho, a la parte demandante, para que dentro de la fecha que se digne fijar (día y*

hora) y en audiencia pública absuelva el interrogatorio de parte que le solicito.

Cítese en la forma prevenida por el Art. 198 del C.G.P

2.- DOCUMENTALES.

Certificados de tradición aportados a la demanda,

1.- Facturas de pago de impuesto predial de los años 2014, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 sobre el predio en usucapión

3.- TESTIMONIALES.-

Solicito al señor juez, se sirva recibirles testimonio a las personas que más adelante nombrare, todas mayores de edad, residentes y domiciliados en esta ciudad de Supata Cund. , para que se sirvan manifestar los que les conste respecto del inmueble objeto de la compra venta y el pago de impuestos y como la posesión del inmueble.

1. HERCILIA SOLANO RAMIREZ , mayor de edad , residente y domiciliada en la calle 5 no 5 No 8-123 de Supata , c.c. 41.376.858, celular 3132677934
2. GUSTAVO BUSTOS , mayor de edad , residente y domiciliado en la vereda San Miguel , del Municipio de Supata , c.c. 3.190.514, celular 3132677934
3. WALDINA LAVERDE T, mayor de edad , residente y domiciliada en la calle 5 no 5 No 8-123 de Supata , c.c. 41.482.842, celular 3103245187

YOLANDA LAVERDE T, mayor de edad , residente y domiciliada en la calle 5 no 5 No 8-123 de Supata , c.c. 19.414.517, celular 3105509802

4.- INSPECCION JUDICIAL.-

Solicito se fije fecha (día y hora) para llevar a cabo la diligencia de Inspección judicial en el inmueble objeto de la demanda, para establecer los siguientes puntos.

A.- linderos del inmueble

b.- MEJORAS QUE EXISTEN EN EL INMUEBLE, con son construcciones y servicios públicos domiciliarios que presenta y los cuales fueron instalados

c.- El valor de ellas.

d.- El valor del inmueble, fecha de la compra y en la actualidad.

5.- PERICIAL.-

Solicito al señor Juez, se sirva nombrar un perito de la lista de auxiliares de la Justicia, para que determine en el peritazo los siguientes puntos:

Valor del inmueble hace cinco años y en la actualidad los mismo que las mejoras que mi representado le hizo, desde la fecha que le fue entregada por el vendedor.

COMPETENCIA.-

Es competente su Despacho, para conocer la demanda inicial.

NOTIFICACIONES

Las partes reciben notificación en las direcciones aportadas en la demanda

El Suscrito en la secretaria de su Juzgado, o en mi oficina ubicada en la calle 7 no 16-14 oficina 206 centro comercial Pacho Centro de Pacho Cundinamarca, correo electrónico abogadojulioromero@hotmail.com

Cordialmente,


HECTOR JULIO ROMERO CORREDOR
C.C. 11.518.283 DE Pacho
f.p. 68.278 del C. S.j

Héctor Julio Romero Corredor
Abogado Especializado

AVENIDA JIMÉNEZ 4.49
EDIFICIO MONSERRATE
OFICINA 803-805
TELÉFONO 2825816 - CELULAR 310-6 9 9 5 4 1 0
BOGOTÁ. DISTRITO CAPITAL.-

CALLE 7 N° 16-14
OFICINA 205- CENTRO COMERCIAL
TELÉFONO 41808-40136
PACHO CUNDINAMARCA

E-MAIL: abogadójulioromero hotmail.com

Señora

JUEZ PROMISCUA MUNICIPAL DE SUPATA

ASUNTO: DEMANDA DE RECONVENCIÓN

REF. PERTENENCIA #2023-0068

DTE. VICTOR MANUEL TORRES MARTINEZ

DDO. BARBARA LAVERDE TIBAVISCO

HECTOR JULIO ROMERO CORREDOR, mayor de edad, residente y domiciliado en Pacho Cundinamarca, en la calle 7 No 16-14 oficina 206, e identificado con la C.C. N° 11.518.283 de Pacho, y T. P. N° 68.278 del C. S. J., obrando como apoderado de la señora **BARBARA LAVERDE TIBAVISCO**, igualmente mayor de edad, residente u domiciliada en Supatá Cundinamarca, identificada con c.c. 41.364.644, quién tiene derecho sobre el lote de terreno materia del proceso y de acuerdo con el poder que me han conferido, por medio del presente escrito interpongo **DEMANDA DE RECONVENCIÓN (art. 371 del C. G.P. C.)** contra **VICTOR MANUEL TORRES MARTINEZ**, igualmente mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con c.c 403.632, para que previo el tramite establecido en el libro Tercero, Sección Primera, Titulo Primero, capitulo primero del C. G. P, para que en sentencia que cause ejecutoria, se hagan similares o parecidas declaraciones.-

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Que pertenece el dominio pleno y absoluto al **BARBARA LAVERDE TIBAVISCO**, igualmente mayor de edad, residente u domiciliada en Supatá Cundinamarca el siguiente: el lote de terreno que forma parte del predio denominado FINLANDIA localizado en el Municipio de Supatá, vereda la Esperanza, distinguido con matricula inmobiliaria 170-8291, cedula catastral 00-02-0002-0018-000 y demarcado por los siguientes linderos **POR EL NORTE:** parte con el predio de MIGUEL CARDOSO, parte con predio del mismo VICTOR MANUEL TORRES, y parte con predio JHON GARNICA MORA, en extensión de 253.28 **POR EL ESTE**, con predio de ORLANDO LAVERDE, en extensión de 33.90 y **POR EL SUR**, con predio ORLANDO LAVERDE, en extensión de 176.56 mts, terreno que cuenta con un área de 0 has, 6.404 m2

SEGUNDA.- Que como consecuencia de la anterior declaración de dominio en favor de mi mandante, se condene a la demandada señor VICTOR MANUEL TORRES MARTINEZ, igualmente mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, a restituir , seis días después de la ejecutoria de la sentencia, en favor del señor **BARBARA LAVERDE TIBAVISCO**, la siguiente parte del inmueble:

TERCERO.- Según lo dispuesto en el Título UNO ,Capitulo 2 del c.g.p. la restitución de la parte del lote de terreno antes descrito, deberá hacerse comprendido las cosas que forman el fundo o que se reputan inmuebles por conexión

CUARTO.- Que se ordene inscribir la sentencia en el libro de registro del circuito, una vez ejecutoria y que condene a la aquí demandada en las costas del presente proceso.-

HECHOS

1.- La señora BARBARA LAVERDE TIBAVISCO, mediante escritura publica 4692 del 29 de diciembre de 981 de la notaria tercera de Bogota ,adquirido la totalidad del bien denominado Finlandia , de matricula inmobiliaria 170-8291 del registro de instrumentos públicos y privados de pacho , que desde esa fecha viene ejerciendo los actos de señor y dueña .

2.- Como Consta en el certificado expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos de Pacho , la solvencia del título antes expresado es perfecta , pues existe una tradición no interrumpida por más de diez años.-

3.- dentro de la venta que realizara como compradora mi mandante a que hacer referencia la escritura publica numero 4692 de la notaria tercera de bogota, pues, con justo titulo y la identidad de los linderos , especificaciones de la construcción es perfecta, y en todo acorde con lo que reza el citado documento escriturario la que hace relación el certificado ya mencionado.-

4.-El titulo por medio del cual mi poderdante adquirió el inmueble relacionado en el hecho primero de esta demanda, conserva su vigencias , pues no ha sido cancelado por ninguno de los medios que regulan la materia , de manera que no ha enajenado a persona alguna o entidad el mencionado predio, ni ha prometido darla en venta. Todos los registros anteriores a la compra de mi poderdante se han cancelado conforme al art. 789 del C.C.

5.- El señor VICTOR MANUEL TORRES MARTINEZ , viene , poseyendo el lote en forma fraudulenta , donde por medio de promesa de venta la señora BARBARA LAVERDE TIBAVISCO, prometio en venta , un lote de terreno que forma parte del predio la FINLANDIA, por el valor de ochocientos mil pesos moneda corriente , entregando la tenencia del mismo hasta el dia en que se elevara es decir el dia 08 de abril de 2001 .

6- el demandado en reconvención , no cancelo la totalidad del valor de la venta del inmueble , motivo por el cual no se realizo la escritura publica de compraventa. Quien continuo con la tenencia del predio , sin cumplir con las obligaciones que dentro de la promesa de venta de fecha 08 de septiembre de 2000 se pactaron

7.- el demandando de manera fraudulenta , como tenedor ha venido corriendo las cercas para agrandar el lote de terreno sin mi consentimiento , apoderándose el predio que no le pertenece.

8- El demandado a pesar mantener la tenencia del predio , no ha cancelado las obligaciones tributarias , que le corresponde como sujeto pasivo , simplemente se encuentra usufructuando el predio y mi prohijada cancelando los impuestos que genera el predio.

9-A pesar de las intenciones que por la vía amistosa le ha hecho mi poderdante al actual tenedor , este se ha negado a entregarle el inmueble, alegando que el es el poseedor , cuando lo ha tenido de manera ilegal y fraudulenta.

DERECHO

En Derecho fundamento esta demanda en las siguientes disposiciones legales. Art. 665, 669, 673, 946, 949, 950, 954, 957, 959, a 966 y concordasteis del C.Civil, y en los art. 371 y siguiente del c.g.p

COMPETENCIA.

La presenta demanda de reconvención le corresponde a conocer al juzgado Promiscuo Municipal ya que el inmueble tiene un valor inferior de \$100.000.000, por la ubicación del inmueble domicilio de la partes

PROCEDIMIENTO A SEGUIR.-

Ordinario de minima cuantía.-

PRUEBAS.-

pido se tenga y practiquen las siguientes pruebas.

- 1.- Poder para actuar.*
- 2.- El Certificado de tradición,*
- 3-y recibo de pago de impuestos de los años , 2014, 2019, 2021,2022,2023*

3.- INTERROGATORIO DE PARTE.-

Que se cite el día y la hora para que la demandada, conteste el interrogatorio de parte que le haré de formular oralmente o por escrito , Cítese en la forma prevenida por el Art. 198 del C.G.P

4.- INSPECCIÓN JUDICIAL.-

Dígnese decretar una Inspección Judicial sobre el inmueble materia de la demanda, en asocio de peritos , a fin de demostrar los hechos relacionado , y los siguientes puntos:

- a.- partes del Inmueble que tiene en posesión la demandada y la demandante.*
- b.- linderos , dimisiones , vereda .*

6.- TESTIGOS.-

-Se sirva recepciones los siguientes testimonios, personas mayores de edad, , vecinos de Supatá Cundinamarca, y quienes depondrán sobre la posesión y propiedad del inmueble objeto de la demanda

1.- HERCILIA SOLANO RAMIREZ , mayor de edad , residente y domiciliada en la calle 5 no 5No 8-123 de Supatá , c.c. 41.376.858, celular 3132677934.

2.- GUSTAVO BUSTOS , mayor de edad , residente y domiciliado en la vereda San Miguel , del Municipio de Supatá , c.c. 3.190.514, celular 3132677934

3.- WALDINA LAVERDE T, mayor de edad , residente y domiciliada en la calle 5 no 5No 8-123 de Supatá , c.c. 41.482.842, celular 3103245187

4.- YOLANDA LAVERDE T, mayor de edad , residente y domiciliada en la calle 5 no 5 No 8-123 de Supatá , c.c. 19.414.517, celular 3105509802

NOTIFICACIONES

LA PARTE DEMANDANTE. El señor **BARBARA LAVERDE TIBISCO** , recibe notificaciones en la casco urbano del Municipio de Supatá.

a PARTE DEMANDADA. VICTOR MANUEL TORRES MARTINEZ, en las direcciones aportados en la demanda principal

El suscrito apoderado , recibo notificaciones en mi oficina o en la secretaria de su juzgado, o en correo electrónico abogadajulioromero@hotmail.com

Cordialmente,


HECTOR JULIO ROMERO CORREDOR
C.C. 11.518.283 DE Pacho
t.p. 68.278 del C. S.j



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PACHO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230814489980977446

Nro Matrícula: 170-8291

Pagina 1 TURNO: 2023-170-1-9597

Impreso el 14 de Agosto de 2023 a las 09:33:09 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 170 - PACHO DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SUPATA VEREDA: LA ESPERANZA

FECHA APERTURA: 11-02-1983 RADICACIÓN: 052 /83 CON: CERTIFICADO DE: 10-02-1983

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT:

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SUPATA, VEREDA LA ESPERANZA, CON CABIDAD APROXIMADA DE SEIS HECTAREAS (6- 000 M2) Y DEMARCADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS.- POR EL SUR, LINDA CON EL LOTE NUMERO CINCO (5), DEL MOJON 27 UBICADO AL BORDE DE LA QUEBRADA, SIGUE AL ORIENTE A ENCONTRAR LA CERCA QUE DIVIDE LOS POTREROS EL PINO Y BALUY, SIGUE TODA ESTA CERCA HASTA LA CIMA DE LA COR DILLERA, A ENCONTRAR EL MOJON NUMERO CUATRO (4), POR EL ORIENTE LINDA CON PREDIOS DE BERSALION CRUZ, ISMAEL MORA, MATILDE GUERRERO Y PEDRO BE LLO, DEL MOJON NUMERO CUATRO (4), SIGUE AL NORTE POR TODA LA CORDILLERA, A ENCONTRAR EL MOJON NUMERO TRES (3), DE ESTE PUNTO SIGUE AL OCCIDENTE, LINDANDO CON PREDIOS DE UBALDINA LAVERDE DE DUARTE, A ENCONTRAR EL MOJON NUMERO TREINTA Y CUATRO (34), LOCALIZADO EN LA CERCA DE ALAMBRE LINDEROS CON TERESA LAVERDE; DE ESTE PUNTO SIGUE AL SUR POR LA HILERA DE EUCALIPTUS, CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO PASANDO POR EL MOJON NUMERO TREINTA Y TRES (33) A DE AQUI, SIGUE LINEA RECTA A ENCONTRAR EL MOJON 27. PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION.- QUE: DANILO DUARTE RUBIANO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A JEREMIAS LAVERDE MORA, SEGUN ESCRITURA # 1244 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA UNICA DE FACATATIVA, SEGUN FOLIO DE MATRICULA NO 170-0008011, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1.981.- QUE: JEREMIAS LAVERDE MORA, ADQUIRO EN MAYOR EXTENSION Y POR COMPRA DE DOS PORCIONES ASI: PARTE POR COMPRA A MARIA DEL CARMEN COLMENARES DE PLAZAS, SEGUN ESCRITURA NO 1079 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1.951 DE LA NOTARIA UNICA DE FACATATIVA, REGISTRADA EN EL LIBRO 1 TOMO 3, FOLIO 54 # 796 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.951.- Y PARTE POR COMPRA A WALDINA AVENDAÑO DE MELO, SEGUN ESCRITURA NO 357 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1.955 DE LA NOTARIA UNICA DE LA VEGA, REGISTRADAS EN EL LIBRO 1, TOMO 3, FOLIO 556 # 929 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1.955.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) LT 9 FILANDIA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

170 - 8011

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-01-1982 Radicación: 00082

Doc: ESCRITURA 4692 DEL 29-12-1981 NOT. 3 DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRA VENTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PACHO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230814489980977446

Nro Matrícula: 170-8291

Pagina 2 TURNO: 2023-170-1-9597

Impreso el 14 de Agosto de 2023 a las 09:33:09 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DUARTE RUBIANO DANILO

CC# 20679

A: LAVERDE TIBAVISCO BARBARA

CC# 41364644 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-07-1994 Radicación: 001146

Doc: OFICIO 160 DEL 26-11-1992 J.PROM.MPAL DE SUPATA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA-ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAVERDE TIBAVISCO BARBARA

CC# 41364644

A: LAVERDE MARIA TERESA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-08-1996 Radicación: 01196

Doc: OFICIO 034 DEL 16-03-1995 J.PROMISCOU MPAL. DE SUPATA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 800 CANCELACION DEMANDA- ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAVERDE TIBAVISCO BARBARA

CC# 41364644

A: LAVERDE TIBAVISCO MARIA TERESA

CC# 20522796

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-06-2008 Radicación: 2008-170-6-926

Doc: OFICIO 074 DEL 28-05-2008 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPATA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ CARLOS

A: LAVERDE TIBAVISCO BARBARA

CC# 41364644

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-08-2008 Radicación: 2008-170-6-1537

Doc: OFICIO 140 DEL 21-08-2008 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPATA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ CARLOS

A: LAVERDE TIBAVISCO BARBARA

CC# 41364644

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-09-2022 Radicación: 2022-170-6-2375

Doc: OFICIO 334 DEL 16-08-2022 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPATA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PACHO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230814489980977446

Nro Matrícula: 170-8291

Pagina 3 TURNO: 2023-170-1-9597

Impreso el 14 de Agosto de 2023 a las 09:33:09 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES MARTINEZ VICTOR MANUEL

CC# 403632

A: LAVERDE TIBAVISCO BARBARA

Notificación - RAD. 1 Agosto 2023

CC# 41364644

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

RAD → 16 - Agosto. RAD 2023 - 0068

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-170-1-9597

FECHA: 14-08-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

La guarda de la fe pública

Francy HRL

El Registrador: FRANCY HELENA ROBAYO LUNA

MUNICIPIO DE SUPATÁ

TESORERIA GENERAL

Nit:899999398-5

PALACIO MUNICIPAL Teléfono 091-8479520 FAX 091-8479523

FACTURA DE
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO No.

2023005150

REFERENCIA No 10212602023005150202301

CEDULA CATASTRAL: 25-777-00-02-00-00-0002-0018-0-00-00-0000
 CEDULA CATASTRAL ANT: 00-02-0002-0018-000
 NIT./C.C: 41364644
 DIRECCIÓN PREDIO: FINLANDIA
 PROPIETARIO: LAVERDE TIBAVIZCO BARBARA
 COOPROPIETARIO: LAVERDE TIBAVIZCO BARBARA *
 MAT. INMOBILIARIA:

FECHA DE EXPEDICIÓN: viernes, 23 de junio de 2023 02:18:35 p.
 Area Metros: 244 Pague Antes Del: 30/06/2023
 Area Hectareas: 10 Fecha de pago: 07/03/2022 Area Construida: 60
 Último año pago: 2022 Valor pagado: 658
 DIRECCIÓN: FINLANDIA Destino economico: 0D
 Código postal: 253667

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	D.+ ALIVIO	CAM	INT. CAM	S.BOMBERIL	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2023	8.00	201,175,000	126,100	0	37,830	13,241	0	1,261	0		102,772

CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES,SANCIONES
Impuesto Predial	126,100	0
Descuentos+Alivios tributarios	37,830	0
CorpoRegional	13,241	0
S.Bomberil	1,261	0
Sanciones	0	0
Otros Cobros	0	0
Ajuste	0	0

TOTAL A PAGAR 102.772				
Impuesto+Car	Descuento %	Decto	Total a Pagar	Paguese has
139,341	37,830	30	102,772	30-jun-23
139,341	0	0	146,276	31-jul-23

OBSERVACIONES:

"La presente factura presta merito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Art.69 de la ley 1111 de 2006, modificado por el Art.58 de la ley 1430 de 2010 y decreto ley de 2012. Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración de conformidad con lo provisto en el Art.720 del E.T.N.

FIRMA

República de Colombia
 800.037.800-8
 27/06/2023 09:41:17 Cajero: ljcastan
 Oficina: 3161 - SUPATA
 Terminal: B3161CJ042A2 Operación: 327795283
 Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS
 Valor: \$102,772.00
 Costo de la transacción: \$0.00
 Iva del Costo: \$0.00
 GMF del Costo: \$0.00
 Medio de Pago: EFECTIVO
 Convenio: 14919 IMPUESTO PREDIAL MUNICIPIO
 1: 102126020230051502023011
 2:
 de retirarse de la ventanilla por favor verifique
 nsacción solicitada se registró correctamente
 probante. Si no está de acuerdo infórmele al
 para que la corrija. Cualquier inquietud
 que en Bogotá al 5948500 resto de

MUNICIPIO DE SUPATÁ

TESORERIA GENERAL

Nit:899999398-5

PALACIO MUNICIPAL Teléfono 091-8479520 FAX 091-8479523

FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO No.

2021000771

REFERENCIA No 102126020210007712021011

CEDULA CATASTRAL: 25-777-00-02-00-00-0002-0018-0-00-00-0000
 CEDULA CATASTRAL ANT: 00-02-0002-0018-000
 NIT./C.C: 000004364644
 DIRECCIÓN PREDIO: FINLANDIA
 PROPIETARIO: LAVERDE TIBAVISCO BARBARA
 COOPROPIETARIO:
 MAT. INMOBILIARIA:

FECHA DE EXPEDICIÓN: martes, 9 de febrero de 2021 09:48:08 a
 Area Metros: 7481
 Pague Antes Del: 28/02/2021
 Area Hectareas: 8
 Fecha de pago: 26/02/2020
 Area Construida: 40
 Último año pago: 2020
 Valor pagado: 5868
 DIRECCIÓN: FINLANDIA
 Destino economico: 0D
 Código postal: 253667

INFORMACION DEL IMPUESTO											
AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	D.+ ALIVIO	CAM	INT. CAM	S.BOMBERIL	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2021	6.50	9,417,000	61,211	0	9,182	7,804	0	612	0		60,445

RESUMEN DE LA LIQUIDACION		
CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES,SANCIONES
Impuesto Predial	61,211	0
Descuentos+Alivios tributarios	9,182	0
CorpoRegional	7,804	0
S.Bomberil	612	0
Sanciones	0	0
Otros Cobros	0	0
Ajuste	0	0

TOTAL A PAGAR 60.445				
Impuesto+Car	Descuento	% Decto	Total a Pagar	Paguese has
69,015	9,182	15	60,445	28-feb-21
69,015	6,121	10	63,966	30-mar-21
69,015	3,061	5	67,485	29-abr-21
69,015	0	0	71,005	30-may-21

OBSERVACIONES:
 "La presente factura presta merito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Art.69 de la ley 1111 de 2006, modificado por el Art.58 de la ley 1430 de 2010 y decreto ley de 2012. Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración de conformidad con lo provisto en el Art.720 del E.T.N.

FIRMA

MUNICIPIO DE SUPATÁ

TESORERIA GENERAL

Nit:899999398-5

PALACIO MUNICIPAL Teléfono 091-8479520 FAX 091-8479523

FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO No.

2020001841

REFERENCIA No 102126020200018412020011

CEDULA CATASTRAL: 25-777-00-02-00-00-0002-0018-0-00-00-0000
 CEDULA CATASTRAL ANT: 00-02-0002-0018-000
 NIT./C.C: 000004364644
 DIRECCIÓN PREDIO: FINLANDIA
 PROPIETARIO: LAVERDE TIBAVISCO BARBARA
 COOPROPIETARIO:
 MAT. INMOBILIARIA:

FECHA DE EXPEDICIÓN: miércoles, 26 de febrero de 2020 10:55:
 Area Metros: 7481
 Pague Antes Del: 28/02/2020
 Area Hectareas: 8
 Fecha de pago: 12/02/2019
 Area Construida: 40
 Último año pago: 2019
 Valor pagado: 52597
 DIRECCIÓN: FINLANDIA
 Destino economico: 0D
 Código postal: 253667

INFORMACION DEL IMPUESTO											
AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	D.+ ALIVIO	CAM	INT. CAM	S.BOMBERIL	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2020	6.50	9,143,000	59,430	0	8,915	7,577	0	594	0		58,686

CANCELADO

RESUMEN DE LA LIQUIDACION		
CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES,SANCIONES
Impuesto Predial	59,430	0
Descuentos+Alivios tributarios	8,915	0
CorpoRegional	7,577	0
S.Bomberil	594	0
Sanciones	0	0
Otros Cobros	0	0
Ajuste	0	0

TOTAL A PAGAR 58.686				
Impuesto+Car	Descuento	% Decto	Total a Pagar	Paguese hasta
67,007	8,915	15	58,686	28-feb-20
67,007	5,943	10	62,104	30-mar-20
67,007	2,972	5	65,521	29-abr-20
67,007	0	0	68,939	30-may-20

OBSERVACIONES:
 "La presente factura presta merito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Art.69 de la ley 1111 de 2006, modificado por el Art.58 de la ley 1430 de 2010 y decreto ley 019 de 2012. Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración de conformidad con lo provisto en el Art.720 del E.T.N.

FIRMA

FORMULARIO

2014001839

REF. I:

1021260

DECLARACION SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL

Cédula Catastral	25-777-00-02-00-00-0002-0018-0-00-00-0000	Area Has.	8	Area Mts.	7481	Area Const.	40
Cédula Catastral	00-02-0002-0018-000	Nit./ C.C 000004364644					
Propietario	LAVERDE TIBAVISCO BARBARA						
Dirección	FINLANDIA	Código Postal 253667					

AÑO	V/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	S.Bomberil	CAR	INT.CAR/DESCUENTO	TOTAL
2014	5'00	7,862,000	39,310	0	0	5,307	0 3,931	41,079
TOTALES			39,310	0	0	5,307	0 3,931	41,079

PAGADO 26 MAR 2014

Señor Contribuyente: Si Usted desea incrementar el avaluo, favor solicitar información en la Secretaria de Hacienda.	VENCIMIENTOS DE PAGO Y DESCUENTOS	
	31-mar-14	41,079
	30-abr-14	43,339
	31-may-14	45,600
		0

**MUNICIPIO DE SUPATÁ
TESORERIA GENERAL**

Nit:899999398-5

PALACIO MUNICIPAL Teléfono 091-8479520 FAX 091-8479523

FACTURA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO No.

2019001036

REFERENCIA No 102126020190010362019011

CEDULA CATASTRAL: 25-777-00-02-00-00-0002-0018-0-00-00-0000
 CEDULA CATASTRAL ANT: 00-02-0002-0018-000
 NIT./C.C: 000004364644
 DIRECCIÓN PREDIO: FINLANDIA
 PROPIETARIO: LAVERDE TIBAVISCO BARBARA
 COOPROPIETARIO:
 MAT. INMOBILIARIA:

FECHA DE EXPEDICIÓN: martes, 12 de febrero de 2019 10:13:29
 Area Hectareas: 8
 Último año pago: 2018
 DIRECCIÓN: FINLANDIA
 Código postal: 253667
 Area Metros: 7481
 Fecha de pago: 25/02/2018
 Pague Antes Del: 28/02/2019
 Area Construida: 40
 Valor pagado: 51062
 Destino economico: 00

CANCELADO

INFORMACION DEL IMPUESTO											
AÑO	V/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	D.+ ALIVIO	CAM	INT. CAM	S.BOMBERIL	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2019	6.00	8,877,000	53,262	0	7,989	6,791	0	0	0	0	52,597

RESUMEN DE LA LIQUIDACION					TOTAL A PAGAR						
CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES,SANCIONES	Impuesto+Car	Descuento	% Decto	Total a Pagar	Paguese hasta				
Impuesto Predial	53,262	0	60,053	7,989	15	52,597	28-feb-19				
Descuentos+Alivios tributarios	7,989	0	60,053	5,326	10	55,659	31-mar-19				
CorpoRegional	6,791	0	60,053	2,663	5	58,722	30-abr-19				
S. Bomberil	533	0	60,053	0	0	61,784	31-may-19				
Sanciones	0	0									
Otros Cobros	0	0									
Ajuste	0	0									

OBSERVACIONES:
 "La presente factura presta merito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Art.69 de la ley 1111 de 2006, modificado por el Art.58 de la ley 1430 de 2010 y decreto ley 019 de 2012. Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración de conformidad con lo provisto en el Art.720 del E.T.N.

FIRMA

CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE

AUG 15 '23 AM 9:44

SEÑORA:
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
DE SUPATA CUDNAINAMARCA

REF.: PROCESO PERTENENCIA
DTE: VICTOR MANUEL TORRES MARTINEZ
DDO. BARBARA LAVERDE TIBAVISCO
RAD: 2023-0068

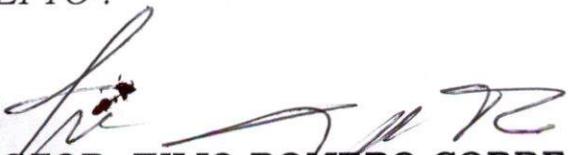
BARBARA LAVERDE TIBAVISCO ,mayor de edad, residente y domiciliada en Supata Cundinamarca, identificada con .c.c. 41.364.644 de Bogota , correo electrónico bachi@Hotmail.com , en mi propio nombre y representación , por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere al **Dr. HECTOR JULIO ROMERO CORREDOR** domiciliado en Pacho, abogado titulado y en ejerció, identificado con la cedula de ciudadanía número 11.518.283 de Pacho, y portador de la T.P número 68.278 del C.S.J , Correo electrónico abogadójulioromero@hotmail.com ,para que me represente dentro del presente proceso, conteste la demanda, proponga excepciones previas , de fondo y proponga demanda de reconvencción

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, trasiguir, conciliar, nombrar abogado suplente, renunciar , reasumir y demás facultades consagradas en el art. 77 del C g.P.

Cordialmente,


BARBARA LAVERDE TIBAVISCO
41.364.644 de Bogotá

ACEPTO :


HECTOR JULIO ROMERO CORREDOR
C.C. 11.518.283 DE PACHO.
T.P. 68.278 DEL C.S.J.

DEBADO ... El anterior memorial dirigido a

Se Juzgado Promiscuo mpal de Supolo fue

presentado por el Sr. Barbara Lavende

Tibarizco quien se identifico con la C. de C

No. 41.364.644. de Bqto y I. P. No. _____

ante los suscritos el Sr. _____

El _____ El Secretario,

Barbara Lavende Tibarizco



Héctor Julio Romero Corredor
Abogado Especializado

AVENIDA JIMÉNEZ 449
EDIFICIO MONSERRATE
OFICINA 803-805
TELÉFONO 2825816 - CELULAR 310-6995410
BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.-

CALLE 7 N° 16-14
OFICINA 205- CENTRO COMERCIAL
TELÉFONO 41808-40136
PACHO CUNDINAMARCA

E-MAIL: abogadajulioromero@hotmail.com

Señora

JUEZ PROMISCUA MUNICIPAL DE SUPATA

REF. PERTENENCIA #2023-0068

DTE. VICTOR MANUEL TORRES MARTINEZ

DDO. BARBARA LAVERDE TIBAVISCO

HECTOR JULIO ROMERO CORREDOR, mayor de edad, residente y domiciliado en Pacho Cundinamarca, en la calle 7 No 16-14 oficina 206, e identificado con la C.C. N° 11.518.283 de Pacho, y T. P. N° 68.278 del C. S. J., obrando como apoderado de la señora **BARBARA LAVERDE TIBAVISCO**, igualmente mayor de edad, residente u domiciliada en Supatá Cundinamarca, por medio del presente escrito, y estando dentro del término establecido por la ley, me permito adicionar como prueba documental los facturas de pago impuestos que consta sobre el pago del impuesto del inmueble filandia, de propiedad de mi mandante con el fin se tenga en cuenta integral dentro de la contestación de la demanda y de la demanda de reconvencción, donde se ratifica una vez mas sobre la tenencia del señor VICTOR MANUEL TORRES MARTINEZ, y no como poseedor.

Anexo pdf, sobre los pagos de impuestos

Cordialmente.



HECTOR JULIO ROMERO CORREDOR
C.C. 11.518.283 DE Pacho
t.p. 68.278 del C. S.j

131

FORMULARIO

REF 1:

1272

1021260

DECLARACION SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL

Cédula Catastral	00-02-0002-0018-000	Area Has.	8	Area Mts.	7481	Area Const.	40
Propietario	LAVERDE TIBAVISCO BARBARA			Nit./ C.C 000004364644			
Dirección	FINLANDIA						

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	SANCION	CAR	INT.CAR)DESCUENTO	TOTAL
2013	5.00	7,862,000	39,310	0	393	5,012	0 5,897	38,818
TOTALES			39,310	0	393	5,012	0 5,897	38,818



RECIBIDO 7 FEB 2013

[Handwritten signature]

CONTRIBUYENTE

Señor Contribuyente: Si Usted desea incrementar el avaluo, favor solicitar información en la Secretaria de Hacienda.

VENCIMIENTOS DE PAGO Y DESCUENTOS	
28-Feb-13	38,818
31-Mar-13	41,079
30-Abr-13	43,339
31-May-13	45,600

DECLARACION SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL

Cédula Catastral 00-02-0002-0018-000 Area Has. 8 Area Mts. 7481 Area Const. 40
 Propietario LAVERDE TIBAVISCO BARBARA Nit./ C.C 000004364644
 Dirección FILANDIA

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	SANCION	CAR	INT.CAR)	DESCUENTO	TOTAL
2010	5.00	7,633,000	38,165	0	382	4,866	0	5,725	37,688
TOTALES			38,165	0	382	4,866	0	5,725	37,688

Señor Contribuyente: Si Usted desea incrementar el avaluo, favor solicitar información en la Secretaria de Hacienda.

VENCIMIENTOS DE PAGO Y DESCUENTOS

28-Feb-10	37,688
31-Mar-10	39,882
30-Abr-10	42,078
31-May-10	44,272

MUNICIPIO DE SUPATÁ
TESORERIA GENERAL
 Nit:899999398-5

PALACIO MUNICIPAL Teléfono 091-8479520 FAX 091-8479523

FACTURA DE
 IMPUESTO PREDIAL
 UNIFICADO No.

2015000500



REFERENCIA No 102126020150005002015011

CEDULA CATASTRAL: 25-777-00-02-00-00-0002-0018-0-00-00-0000
 CEDULA CATASTRAL ANT: 00-02-0002-0018-000
 NIT./C.C: 000004364644
 DIRECCIÓN PREDIO: FINLANDIA
 PROPIETARIO: LAVERDE TIBAVISCO BARBARA
 COOPROPIETARIO:
 MAT. INMOBILIARIA:

FECHA DE EXPEDICIÓN: domingo, 1 de febrero de 2015 09:55:4
 Area Metros: 7481 Pague Antes Del: 28/02/2015
 Area Hectareas: 8 Fecha de pago: 26/03/2014 Area Construida: 40
 Ultimo año pago: 2014 Valor pagado: 41079
 DIRECCIÓN: FINLANDIA Destino economico: 0D
 Código postal: 253667

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	D.+ ALIVIO	CAM	INT. CAM	S.BOMBERIL	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2015	5.00	8,098,000	40,490	0	6,074	5,162	0	405	0		39,983

PAGADO 0 ; FEB 2015

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES,SANCIONES
Impuesto Predial	40,490	0
Descuentos+Alivios tributarios	6,074	0
CorpoRegional	5,162	0
S.Bomberil	405	0
Sanciones	0	0
Otros Cobros	0	0
Ajuste	0	0



TOTAL A PAGAR

39.983

Impuesto+Car	Descuento %	Decto	Total a Pagar	Pague se hasta
45,652	6,074	15	39,983	28-feb-15
45,652	4,049	15	42,312	31-mar-15
45,652	2,025	10	44,640	30-abr-15
45,652	0	5	46,969	31-may-15

OBSERVACIONES:

"La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Art.69 de la ley 1111 de 2006, modificado por el Art.58 de la ley 1430 de 2010 y decreto ley 019 de 2012. Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración de conformidad con lo previsto en el Art.720 del E.T.N.

-CONTRIBUYENTE-

FIRMA

FORMULARIO

REF 1:

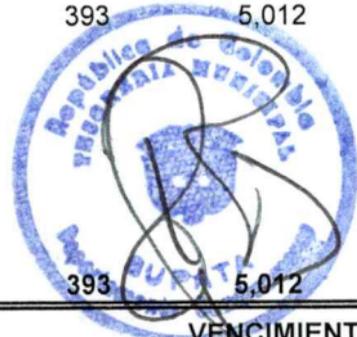
5308

1021260

DECLARACION SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL

Cédula Catastral	00-02-0002-0018-000	Area Has.	8	Area Mts.	7481	Area Const.	40
Propietario	LAVERDE TIBAVISCO BARBARA			Nit./ C.C 000004364644			
Dirección	FINLANDIA						

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	SANCION	CAR	INT.CAR)	DESCUENTO	TOTAL
2012	5.00	7,862,000	39,310	0	393	5,012	0	5,897	38,818
TOTALES			39,310	0	393	5,012	0	5,897	38,818



RECIBIDO 22 ENE 2012

CONTRIBUYENTE

Señor Contribuyente: Si Usted desea incrementar el avaluo, favor solicitar información en la Secretaria de Hacienda.	VENCIMIENTOS DE PAGO Y DESCUENTOS	
	29-Feb-12	38,818
	31-Mar-12	41,079
	30-Abr-12	43,339
	31-May-12	45,600

MUNICIPIO DE SUPATÁ
TESORERIA GENERAL
 Nit:899999398-5

PALACIO MUNICIPAL Teléfono 091-8479520 FAX 091-8479523

FACTURA DE
 IMPUESTO PREDIAL
 UNIFICADO No.

2018001563



REFERENCIA No 102126020180015632018011

CEDULA CATASTRAL: 25-777-00-02-00-00-0002-0018-0-00-00-0000
 CEDULA CATASTRAL ANT: 00-02-0002-0018-000
 NIT./C.C: 000004364644
 DIRECCIÓN PREDIO: FINLANDIA
 PROPIETARIO: LAVERDE TIBAVISCO BARBARA
 COOPROPIETARIO:
 MAT. INMOBILIARIA:

FECHA DE EXPEDICIÓN Area Metros: 7481 Pague Antes Del:
 domingo, 25 de febrero de 2018 11:21:3 28/02/2018
 Area Hectareas: 8 Fecha de pago: 26/02/2017 Area Construida: 40
 Ultimo año pago: 2017 Valor pagado: 50901
 DIRECCIÓN: FINLANDIA Destino economico: 0D
 Código postal: 253667

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	D.+ ALIVIO	CAM	INT. CAM	S.BOMBERIL	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2018	6.00	8,618,000	51,708	0	7,756	6,593	0	517	0		51,062

25 FEB 2018

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES,SANCIONES
Impuesto Predial	51,708	0
Descuentos+Alivios tributarios	7,756	0
CorpoRegional	6,593	0
S.Bomberil	517	0
Sanciones	0	0
Otros Cobros	0	0
Ajuste	0	0

TOTAL A PAGAR			51.062	
Impuesto+Car	Descuento	% Decto	Total a Pagar	Pague se hasta
58,301	7,756	15	51,062	28-feb-18
58,301	5,171	10	54,035	31-mar-18
58,301	2,585	5	57,008	30-abr-18
58,301	0	0	59,981	31-may-18

OBSERVACIONES:

"La presente factura presta merito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Art.69 de la ley 1111 de 2006, modificado por el Art.58 de la ley 1430 de 2010 y decreto ley 019 de 2012.Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración de conformidad con lo previsto en el Art.720 del E.T.N.

FIRMA

-CONTRIBUYENTE-

FORMULARIO

2842

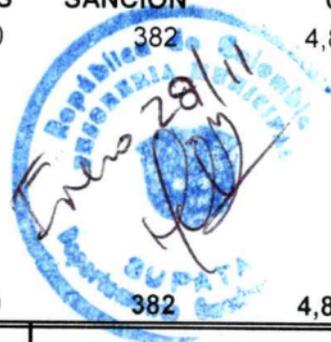
REF 1:

1021260

DECLARACION SUGERIDA DEL IMPUESTO PREDIAL

Cédula Catastral 00-02-0002-0018-000 Area Has. 8 Area Mts. 7481 Area Const. 40
 Propietario LAVERDE TIBAVISCO BARBARA Nit./ C.C 000004364644
 Dirección FILANDIA

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	SANCION	CAR	INT.CAR	DESCUENTO	TOTAL
2011	5.00	7,633,000	38,165	0	382	4,866	0	5,725	37,688
TOTALES			38,165	0	382	4,866	0	5,725	37,688



CONTRIBUYENTE

Señor Contribuyente: Si Usted desea incrementar el avaluo, favor solicitar información en la Secretaria de Hacienda.

VENCIMIENTOS DE PAGO Y DESCUENTOS

28-Feb-11	37,688
31-Mar-11	39,882
30-Abr-11	42,078
31-May-11	44,272

MUNICIPIO DE SUPATÁ
TESORERIA GENERAL

Nit:899999398-5

PALACIO MUNICIPAL Teléfono 091-8479520 FAX 091-8479523

FACTURA DE
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO No.

2016001485



REFERENCIA No 102126020160014852016011

CEDULA CATASTRAL: 25-777-00-02-00-00-0002-0018-0-00-00-0000
 CEDULA CATASTRAL ANT: 00-02-0002-0018-000
 NIT./C.C: 000004364644
 DIRECCIÓN PREDIO: FINLANDIA
 PROPIETARIO: LAVERDE TIBAVISCO BARBARA
 COOPROPIETARIO:
 MAT. INMOBILIARIA:

FECHA DE EXPEDICIÓN Area Metros: 7481 Pague Antes Del:
 domingo, 28 de febrero de 2016 10:17: 29/02/2016
 Area Hectareas: 8 Fecha de pago: 01/02/2015 Area Construida:
 Ultimo año pago: 2015 Valor pagado: 39983
 DIRECCIÓN: FINLANDIA Destino economico: 0D
 Código postal: 253667

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	VMIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	D.+ ALIVIO	CAM	INT. CAM	S.BOMBERIL	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2016	5.00	8,341,000	41,705	0	6,256	5,317	0	417	0		41,183

PAGADO 28 FEB 2016

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES,SANCIONES
Impuesto Predial	41,705	0
Descuentos+Alivios tributarios	6,256	0
CorpoRegional	5,317	0
S.Bomberil	417	0
Sanciones	0	0
Otros Cobros	0	0
Ajuste	0	0

TOTAL A PAGAR

41.183

Impuesto+Car	Descuento	% Decto	Total a Pagar	Pague se hasta
47,022	6,256	15	41,183	29-feb-16
47,022	6,256	15	41,183	29-feb-16
47,022	4,171	10	43,581	31-mar-16
47,022	2,085	5	45,980	30-abr-16

OBSERVACIONES:

"La presente factura presta merito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Art.69 de la ley 1111 de 2006, modificado por el Art.58 de la ley 1430 de 2010 y decreto ley 019 de 2012.Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración de conformidad con lo previsto en el Art.720 del E.T.N.

FIRMA

-CONTRIBUYENTE-

MUNICIPIO DE SUPATÁ
TESORERIA GENERAL
 Nit:899999398-5

PALACIO MUNICIPAL Teléfono 091-8479520 FAX 091-8479523

FACTURA DE
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO No.

2017001481



REFERENCIA No 102126020170014812017011

CEDULA CATASTRAL: 25-777-00-02-00-00-0002-0018-0-00-00-0000
 CEDULA CATASTRAL ANT: 00-02-0002-0018-000
 NIT./C.C: 000004364644
 DIRECCIÓN PREDIO: FINLANDIA
 PROPIETARIO: LAVERDE TIBAVISCO BARBARA
 COOPROPIETARIO:
 MAT. INMOBILIARIA:

FECHA DE EXPEDICIÓN: Area Metros: 7481 Pague Antes Del: 28/02/2017
 domingo, 26 de febrero de 2017 09:06:
 Area Hectareas: 8 Fecha de pago: 28/02/2016 Area Construida: 40
 Último año pago: 2016 Valor pagado: 41183
 DIRECCIÓN: FINLANDIA Destino economico: 0D
 Código postal: 253667

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	D.+ ALIVIO	CAM	INT. CAM	S.BOMBERIL	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2017	6.00	8,591,000	51,546	0	7,732	6,572	0	515	0		50,901

David Esteban González Lobo
 Supatá

PAGADO 26 FEB 2017

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES,SANCIONES
Impuesto Predial	51,546	0
Descuentos+Alivios tributarios	7,732	0
CorpoRegional	6,572	0
S.Bomberil	515	0
Sanciones	0	0
Otros Cobros	0	0
Ajuste	0	0



TOTAL A PAGAR

50.901

Impuesto+Car	Descuento	% Decto	Total a Pagar	Paguese hasta
58,118	7,732	15	50,901	28-feb-17
58,118	5,155	15	53,865	31-mar-17
58,118	2,577	10	56,829	30-abr-17
58,118	0	5	59,793	31-may-17

OBSERVACIONES:

"La presente factura presta merito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Art.69 de la ley 1111 de 2006, modificado por el Art.58 de la ley 1430 de 2010 y decreto ley 019 de 2012. Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración de conformidad con lo provisto en el Art.720 del E.T.N.

FIRMA

-CONTRIBUYENTE-



RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE

FECHA: SUPATA ABRIL 27 DE 1997

SERIE Nº 919785

NOMBRE Y DIRECCION DEL PREDIO: PILANDIA No. CATASTRAL 00.02.002.018.00

RECIBI DE: LAVERDE TIBAVISCO BARBARA

LA SUMA DE: VEINTI TRES MIL VOENTA Y TRES PESOS MILES

AVALUO	AÑOS	CONT.	%	IMPUESTO PREDIAL	IMPUESTO ADICIONAL	INTERES PREDIAL	INTERES ADICIONAL	SOBRETASA	TOTALES
3593,000	1997	1	5	18,475		606			20,081,00
GAR	1997		13	2,921		91			3,012,00
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> ← → </div> <p>GRANDES TOTALES</p>									23,093,00

EMPRESA EDITORIAL DE CUNDINAMARCA - EDICUNDI

M. C. C. - 14

EL TESORERO, _____



EL ENTERANTE, _____



RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL Y PORCENTAJE AMBIENTAL - CAR



SERIE K
Nº 0693928

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE SUPATA

PROPIETARIO: LAVERDE TIBAVISCO BARBARA

FECHA: 22-Ene-03

Nº CATASTRAL: 00-02-0002-0018-000

NOMBRE Y DIRECCION DEL PREDIO: FILANDIA

URBANO RURAL

693928

IMPUESTO PREDIAL

AVALUO	AÑOS	CONT.	IMPUESTO PREDIAL	IMPUESTO ADNAL.	INT. PREDIAL	INT. ADNAL.	SOBRETASA	TOTALES
5.902.000	2003	6	35.412	0	0	0	0	35.412.00
								0.00
								0.00
								0.00
SUBTOTAL PREDIAL			35.412	0	0	0	0	\$ 35.412.00

PORCENTAJE AMBIENTAL CAR - ARTICULO 44 LEY 99 DE 1993

Dtos 5.312.00

AVALUO	SOBRETASA	VIGENCIA	CAPITAL	IMPUESTO INTERES	TOTAL
5.902.000	0	2003	8.853.00	0.00	8.853.00
					0.00
					0.00
					0.00
SUBTOTAL PORCENTAJE AMBIENTAL CAR			8.853.00	0.00	\$ 8.853.00

GRAN TOTAL PREDIAL Y CAR \$ 38.953.00

EL TESORERO

EL ENTERANTE



- CONTRIBUYENTE -

Presentelo usted al hacer el proximo pago y para cualquier reclamo. No se aceptan fotocopias.

Impresora litus Ltda. Tel 2403155



RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL Y PORCENTAJE AMBIENTAL - CAR



SERIE K
Nº 371234

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE SUPATA (CUNDINAMARCA)

PROPIETARIO LAVERDE TIBAVISCO BARBARA XXX 0

FECHA

Nº CATASTRAL 000200 018000

NOMBRE Y DIRECCION DEL PREDIO FILANDIA Ver. LA ESPERANZA URBANO

IMPUESTO PREDIAL

AVALUO	AÑOS	CONT.	IMPUESTO PREDIAL	IMPUESTO ADNAL.	INT. PREDIAL	INT. ADNAL.	SOBRETASA	TOTALES
5.590.000	2001	6.0	33.540	0	0	0	0	33.540
SUBTOTAL PREDIAL			33.540	0	0	0	0	33.540

DESCUENTO (10%) : 3.354 **PORCENTAJE AMBIENTAL CAR - ARTICULO 44 LEY 99 DE 1993** TOTAL CON DESCUENTO: 30.186

AVALUO	SOBRETASA	VIGENCIA	CAPITAL	INTERES	TOTAL
5.590.000	2001		8.385	0	8.385
SUBTOTAL PORCENTAJE AMBIENTAL CAR			8.385	0	8.385

GRAN TOTAL PREDIAL Y CAR

\$ 38.571

EL TESORERO *Amelia*

EL ENTERANTE *Barbara Laverde Tibavisco*

- TESORERIA -

NOTA: Este recibo debe tener sello de la Tesorería, sin este requisito y la firma del Tesorero, no tiene ningún valor. Presúmelo usted al hacer el próximo pago y para cualquier reclamo. No se aceptan fotocopias.



RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL Y PORCENTAJE AMBIENTAL - CAR



MUNICIPIO DE SUPATA

SERIE K
No. **1716516**

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE		1716516	
MUNICIPIO DE SUPATA			
PROPIETARIO	LAVERDE TIRAVISCO BARBARA		C.C. <input type="checkbox"/>
000004364644 A Hect. 8 A Mte. 7481 A Const. 40		NIT. <input type="checkbox"/> 03-Mar-09	
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PREDIO		No. CATASTRAL	
FILANDIA		00-02-0002-0018-000	
ÁREA:		URBANO <input type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/>	
		No	

IMPUESTO PREDIAL

AVALUÓ	AÑOS	CONT.	IMPUESTO PREDIAL	IMPUESTO ADNAL.	INT. PREDIAL	INT. ADNAL	SOBRETASA	TOTALES
7.633.000	2009	5	38.165	382	0	0	0	38.547
SUBTOTAL PREDIAL			38.165	382	0	0	\$	38.547

CAR (ARTICULO 44 LEY 99 DE 1993)

MARKER CON X LA MODALIDAD QUE ESTABLECIÓ EL CONCEJO MUNICIPAL: Porcentaje Ambiental Sobretasa

AVALUÓ	SOBRETASA	VIGENCIA	CAPITAL	INTERÉS	TOTAL
7.633.000	0	2009	4.866.00	0.00	4.866
SUBTOTAL CAR			4.866.00	0.00	4.866

EL TESORERO



EL ENTERANTE

Barbara Laverde

GRAN TOTAL
PREDIAL Y CAR

\$ **37.688**

-CONTRIBUYENTE-

NOTA: Este recibo debe tener sello de la tesorería, sin este requisito y la firma del tesorero, no tiene ningún valor. Presentarlo al hacer el próximo pago



RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL Y PORCENTAJE AMBIENTAL - CAR



SERIE K
No. 1649826

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE **MUNICIPIO DE SUPATA**

PROPIETARIO **LA VERDE TIBABISCO BARBARA** C.C. FECHA **0 2008 ML 18**
 NIT.

10 HECTAREAS 5000 METROS O CONST. No. CATASTRAL **000200020018000**

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PREDIO **FILANDIA** ÁREA: **ESTI** URBANO RURAL

IMPUESTO PREDIAL

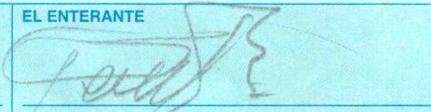
AVALUÓ	AÑOS	CONT.	IMPUESTO PREDIAL	IMPUESTO ADNAL.	INT. PREDIAL	INT. ADNAL	SOBRETASA	TOTALES
6711000	2008	6	40266	403	4304	0	0	44.993
SUBTOTAL PREDIAL			40.266	403	4304	0	0	\$ 44.993

CAR (ARTICULO 44 LEY 99 DE 1993)

MARQUE CON X LA MODALIDAD QUE ESTABLECIÓ EL CONCEJO MUNICIPAL: Porcentaje Ambiental Sobretasa

AVALUÓ	SOBRETASA	VIGENCIA	CAPITAL	INTERÉS	TOTAL
6711000	0	2008	6040	646	6686
SUBTOTAL CAR			6040	646	\$ 6686

EL TESORERO 

EL ENTERANTE 

GRAN TOTAL
PREDIAL Y CAR **\$ 51.659**

- CONTRIBUYENTE -

NOTA: Este recibo debe tener sello de la tesorería, sin este requisito y la firma del tesorero, no tiene ningún valor. preséntelo al hacer el próximo pago.

DAGUANANJO S.A. NIT. 860.013.711-5. 5035 1030005



RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL Y PORCENTAJE AMBIENTAL - CAR



SERIE K
No. 1274915

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE

PROPIETARIO MUNICIPIO DE SUPATA 1274915

LAVERDE TIBAVISCO BARBARA

11-364644 A.Hect. 10 A.Mts. 5000 A. Const. 0

NOMBRE Y DIRECCION DEL PREDIO A. Hect. 10 A. Mts. 5000 A. Const. 0

FILANDIA

C.C. NIT. No. CATASTRAL 05-Jul-06 A M D 00-02-0002-0018-000

URBANO RURAL No

IMPUESTO PREDIAL

AVALUÓ	AÑOS	CONT.	IMPUESTO PREDIAL	IMPUESTO ADNAL.	INT. PREDIAL	INT. ADNAL	SOBRETASA	TOTALES
6,340,000	2006	6	38,040	0	1308	0	0	39,348
								0
								0
SUBTOTAL PREDIAL								0
			38,040	0	1308	0	0	39,348

MARQUE CON X LA MODALIDAD QUE ESTABLECIÓ EL CONCEJO MUNICIPAL: Porcentaje Ambiental Sobretasa

AVALUÓ	SOBRETASA	VIGENCIA	CAPITAL	INTERÉS	TOTAL
6,340,000	0	2006	5,706.00	196.00	5,902
					0
					0
SUBTOTAL CAR					0
			5,706.00	196.00	5,902

EL TESORERO

[Signature]

EL ENTERANTE

[Signature]

GRAN TOTAL PREDIAL Y CAR \$ 45,250

- CONTRIBUYENTE -

NOTA: Este recibo debe tener sello de la tesorería, sin este requisito y la firma del tesorero, no tiene ningún valor. preséntelo al hacer el próximo pago.

DANABANJO S.A. NIT. 860.013.711-6 3354 042005



RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL Y PORCENTAJE AMBIENTAL - CAR

SERIE K
No. 0934285

934285

MUNICIPIO DE SUPATÁ

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE

LAVERDE TIBAVISCO BARBARA

PROPIETARIO

000000000000

C.C.
NIT.
No. CATASTRAL

11-Ene-04

FECHA

00-02-0002400110-0000

FILANDIA

NOMBRE Y DIRECCION DEL PREDIO

URBANO RURAL

IMPUESTO PREDIAL

AVALUO	AÑOS	CONT.	IMPUESTO PREDIAL	IMPUESTO ADNAL.	INT. PREDIAL	INT. ADNAL	SOBRETASA	TOTALES
			35.514					35.514.00
SUBTOTAL PREDIAL								
1-Dtos 5.327.00								30.187.00
								Impuesto \$

PORCENTAJE AMBIENTAL - CAR ARTICULO 44 LEY 99 DE 1993

AVALUO	SOBRETASA	VIGENCIA	CAPITAL	INTERES	TOTAL
			8.879.00		8.879.00
SUBTOTAL PORCENTAJE AMBIENTAL CAR					
					\$ 8.879.00

39.066.00

EL TESORERO

EL ENTERANTE

GRAN TOTAL PREDIAL Y CAR

Barbara Laverde

\$

NOTA: este recibo debe tener sello de la tesorería, y la firma del tesorero, no tiene ningún valor, sin este requisito al hacer el próximo pago.